

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Lliria

2026/05291 Anuncio del Ayuntamiento de Lliria sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio público de taxi.

ANUNCIO

Información pública de la Ordenanza municipal reguladora del servicio público de taxi en Lliria (expte. 2025/7198V).

Por acuerdo del Pleno de fecha 30/04/2026, se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio público de taxi en Lliria, que consta en ese expediente con el CSV n.º 16342047165012510613, y se inserta como anexo I a dicho acuerdo, y se sometió a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas. Este anuncio se insertará también en la página web municipal y en el portal de transparencia.

La ordenanza y demás documentos podrán ser examinados en la página web del Ayuntamiento de Lliria, mediante el siguiente enlace:

<https://www.lliria.es/es/aviso/ordenanza-municipal-reguladora-del-servicio-publico-taxi-lliria>

o bien en "Ayuntamiento" > abajo: "Tablón de anuncios" > "Ordenanza municipal reguladora del servicio público de taxi en Lliria".

También se podrá consultar en el Departamento de Urbanismo-1, Movilidad (Plaza Mayor, edificio Alts del Mercat, 2.ª planta, 46160 Lliria; de lunes a viernes de 11:30 a 14:00 h; teléfono: 96.279.82.82, ext. #2241), con cita previa: aplicación App de la página web municipal (Ayuntamiento de Lliria > Cita previa y reservas > Departamento de Urbanismo-2 > Información general urbanística). Si no es estrictamente necesario, se evitarán los desplazamientos a las oficinas municipales.

Lo que se hace público con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 49), en ejercicio de las facultades atribuidas a la Concejalía-Delegada de Movilidad por el Decreto de la Alcaldía n.º 2811/2025, de 09/07/2025. Fdo.: Francisco Javier García Lacruz.

Lliria, 4 de mayo de 2026.—El concejal-delegado, Francisco Javier García Lacruz.

